

QUILMES, 24 OCT. 2002

VISTO que la Universidad Nacional de Quilmes es parte en diversos procesos judiciales radicados en diferentes jurisdicciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proveer lo necesario para la adecuada defensa de los intereses de esta Casa de Altos Estudios.

Que, en consecuencia, debe conferirse a los letrados que intervendrán en su nombre y representación, el instrumento legal adecuado para la legitimación activa y pasiva de la Universidad en las actuaciones judiciales pertinentes.

Que la presente se dicta en uso atribuciones del Artículo 68, Inc a) del Estatuto Universitario (B.O. 28.351).

Por ello,


**EL RECTOR DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE QUILMES**

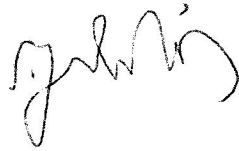
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar poder general judicial a favor de los doctores César Carlos Neira DNI 11.121.543 y Alejandra Lorena Lampolio, C. I. N° 7.956.450, para que en forma conjunta, separada o indistintamente intervengan en nombre y representación de la Universidad Nacional de Quilmes, en los asuntos judiciales iniciados y/o que se suscitaren en el futuro.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°199/02

  
Julián Echave  
VICERRECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES